



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 68001-31-03-002-2018-00229-01

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normativa que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, Seguros Generales Suramericana S.A., frente a la sentencia proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga el 20 de septiembre de 2021. El remedio fue formulado en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual que promovió la Hacienda Las Caritas S.A. contra la aquí actora.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., se corre traslado al extremo recurrente para que formule la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 332831700A1FDE31F891497222814C028D957164BB343A8903D1FEE03A13B477

Documento generado en 2022-04-07